



877873

12117

15561

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS 3825
SFM.PAG.CTM.JAA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
GNY

107104



MAT. Modifica e Incrementa programa
"Emprendimiento 2026-2027"

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3619 /

LAS CONDES, 15 OCT 2026 /

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el "Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que Fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
4. El Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
5. El Decreto Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
6. El Decreto Sección 1ª N°4534 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el programa "Emprendimiento 2026-2027";
7. El Decreto Sección 1ª N°983, de fecha 19 de marzo de 2026, que incrementa monto programa "Emprendimiento 2026-2027";
8. El Decreto Sección 1ª N°2050, de fecha 15 de junio de 2026, que incrementa monto programa "Emprendimiento 2026-2027";
9. El Decreto Sección 1ª N°3318, de fecha 21 de septiembre de 2026, que modifica el programa "Emprendimiento 2026-2027";
10. El Memo DECOM N°786 de fecha 27 de agosto de 2026, que remite requerimiento de modificación presupuestaria;
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°5495 de fecha 24 de septiembre de 2026, del Departamento de Finanzas;
12. Memo DELOC N°43, de fecha 01 de octubre de 2026 del Depto. Desarrollo Local, que solicita modificación programa, aprobado por Directora DECOM;
13. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P2024 del 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal;
14. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal;
15. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos: Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal;
16. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.



CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene a su cargo el programa “**Emprendimiento 2026-2027**”.
- 2. La necesidad de modificar el programa “**Emprendimiento 2026-2027**”, con el propósito de ampliar su oferta programática mediante la incorporación de la prestación **Concurso “Emprende y Crece”**, orientada a impulsar el inicio, desarrollo y/o fortalecimiento de ideas de negocio.
- 3. La disponibilidad de recursos en Asignación 215.24.01.008 “Premios y Otros”, del presupuesto de esta Dirección, los cuales fueron aprobados en Modificación Presupuestaria N°5, que permite incrementar programa “**Emprendimiento 2026-2027**”, en monto de **\$30.000.000**.

DECRETO

- 1. **MODIFÍCASE**, el Decreto Sección 1ª N°4534 de fecha 19 de diciembre de 2025, que Aprueba el programa “Emprendimiento 2026-2027”, según se señala:

- En el ítem IV. **OBJETIVOS**, letra **b. Objetivos específicos**, **AGREGASE** lo siguiente:

“Facilitar el acceso a financiamiento para el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas emprendedoras”.

- En el ítem VI. **ESTRATEGIA**, letra **a. Prestaciones y Componentes**, **AGREGASE** lo siguiente:

N°	Prestación	Detalle	Objetivo Específico
9	Nombre: Concurso “Emprende y Crece.” Tipo: Concurso.	Descripción: Fondo concursable destinado a financiar iniciativas emprendedoras que se encuentren en etapa de inicio, desarrollo o fortalecimiento, mediante la entrega de recursos para la implementación de proyectos que contribuyan al desarrollo y crecimiento de sus negocios.	Facilitar el acceso a financiamiento para el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas emprendedoras.
		• <i>Requisitos para ingresar a la prestación:</i> - Acreditar Inicio de Actividades vigente ante el SII, o inscripción vigente en el Registro de Actividades de Subsistencia del SII. - Estar inscritos en base de datos de Desarrollo Local. - Cumplimiento de los requisitos contenidos en las bases de postulación publicadas en la página web www.lascondes.cl	

- En el ítem VII. **INDICADORES**, Indicadores a nivel de componente, **AGREGASE** lo siguiente:

N°	Objetivo específico	Descripción	Meta
8	Facilitar el acceso a financiamiento para el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas emprendedoras.	Nombre del indicador: Personas beneficiarias del Concurso “Emprende y Crece”. Fórmula: Número de personas beneficiarias del Concurso “Emprende y Crece” durante el año 2026 y 2027. Medio de verificación: Nómina de personas beneficiarias del Concurso “Emprende y Crece”, conforme a los resultados del proceso de evaluación y adjudicación.	50 personas beneficiarias durante el período 2026-2027.

- En el ítem **VIII. RECURSOS**, Agregase la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta Presupuestaria	Descripción
215.24.01.008	Entrega de recursos económicos destinado apoyar a emprendedores de la comuna en el desarrollo y/o fortalecimiento de sus emprendimientos, que permitan generar oportunidades de crecimiento y potenciar sus actividades económicas.

2. **INCREMENTÁSE** el programa “**Emprendimiento 2026-2027**”, aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°4534 de fecha 19 de diciembre de 2025, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N°4534 del 19/12/2025,	Aprueba	: \$340.396.000.-
Decreto Sección 1ª N°983 del 19/03/2026,	Incremento	: \$27.110.000.-
Decreto Sección 1ª N°2050 del 15/06/2026,	Incremento	: \$3.200.000.-

Incremento:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
24			Transferencias Corrientes	
	01		Al Sector Privado	
		008	Premios y Otros	\$30.000.000
			Programas Sociales	
			Total	\$400.706.000

3. En todo lo no modificado permanece vigente establecido en el Decreto Sección 1ª N°4534 del 19 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes

